



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3750 -

POR EL CUAL SE REORGANIZA EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MISMO Y SE AMPLÍA EL DECRETO N° 357/2023.

Asunción, 14 de abril de 2025

VISTO: La nota GS/CG/N/N° 0122/2025 del Ministerio de Desarrollo Social por la cual se solicita la incorporación del Ministerio del Interior en el Gabinete Social de la Presidencia de la República;

El Decreto N° 357/2023 por el cual se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se derogó el Decreto N° 376/2018, integrándola con representantes de varias instituciones del Estado; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 1), de Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la Repùblica a dirigir la administración general del país.

Que por otro lado, el artículo 6º de la Constitución Nacional impone al Estado la obligación de promover la calidad de vida mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes y de vulnerabilidad, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad.

Que en ese mismo orden de ideas, los proyectos y políticas sociales a ser desarrollados y trazados son de profundo interés, entre otras materias, el de la seguridad interna, razón por la cual entran en directo contacto con la acción misional y los objetivos perseguidos por el Ministerio del Interior; el desarrollo social depende, en buen grado, de la seguridad, lo que torna necesaria la inclusión de esta Secretaría de Estado en dicho órgano.

Que de este modo, la actualización de los integrantes del Gabinete Social también obedece a la necesidad de lograr la incorporación formal del Ministerio del Interior, cuya participación es por demás trascendente para alcanzar los fines propuestos por el Gobierno Nacional en el marco del Sistema

N° 31

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. S." followed by a stylized surname.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3750 -

POR EL CUAL SE REORGANIZA EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL MISMO Y SE AMPLÍA EL DECRETO N° 357/2023.

-2-

de Protección Social del Paraguay, implementado a través del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza “Ñaime poráveta”. Que estas razones hacen necesaria la actualización organizacional y normativa del Gabinete Social, para optimizar el cumplimiento de sus fines y la adecuada implementación de las Políticas de Desarrollo Social adoptadas por el Gobierno Nacional, en su lucha contra los problemas sociales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Nº _____
Art. 1º .- Reorganízase el Gabinete Social de la Presidencia de la República, órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social, incluyendo como integrante del mismo al Ministerio del Interior, y se amplía a dicho efecto el artículo 2º del Decreto N° 357/2023.

Art. 2º .- Refréndese por el Ministro de Desarrollo Social.

Art. 3º .- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

 —  PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÃ
MBURUVICHA
GUASURENDA

Poder Ejecutivo
SANTIAGO PEÑA
2023-2028